



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. ²³⁷ -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2026

VISTO:

El Memorándum N° 2148-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4268059, Reg. Exp. N° 3021964, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 232-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4267597., Reg. Exp. N° 3021964, Informe N° 1509-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4267437, Reg. Exp. N° 3021964., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 2148-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 232-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1509-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 297 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 06 de mayo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, a fin de ejecutar el **Plan de Trabajo denominado "RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES MADRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN HUANCAVELICA -2026"**., el mismo tiene como objetivo reconocer y visibilizar el papel fundamental de las mujeres madres, en especial de aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, así como la difusión de información sobre sus derechos y deberes, mediante estas acciones se busca contribuir al cierre de brechas sociales y económicas, promoviendo su bienestar y fortaleciendo su empoderamiento dentro de la Comunidad, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
40,000.00
=====

TOTAL, PLIEGO

40,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro 937 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAY 2026

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000801 REGION HUANCAMELICA – TRANSPORTES.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

40,000.00

TOTAL, PLIEGO

40,000.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Iny. SIS Pedro Abilo Roque Or. Ilana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	40,000	
9001 ACCIONES CENTRALES	40,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	40,000	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	40,000	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENC	40,000	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	40,000	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	40,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000	
000801 REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES		40,000
9001 ACCIONES CENTRALES		40,000
3.999999 SIN PRODUCTO		40,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		40,000
15 TRANSPORTES		40,000
006 GESTION		40,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		40,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		40,000
TOTAL	40,000	40,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Hyamán
 CPC Julio R. Bellido Hyamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Asesoramiento Jurídico, Tributario,
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Prady Yover Quincho Jurado
 CPC Prady Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto